



EXENTO

DECRETO N° **6618** /14

ARICA, 05 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 616 de fecha 29 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 2.000.000.-** al **CLUB ORO ARICA**, RUT 65.073.048-8, representado por el señor **ERNESTO PIZARRO SCHULZE**, RUT **13.213.892-3**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Gastos en personal, alimentación, pasajes y movilización y Otros (manoaletas 2 unidades, 10 jueces, 3 boyas, combustible embarcaciones y 80 medallas).**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB ORO ARICA**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 1500172-0 de fecha 03 de julio de 2013, en el Registro Nacional de Organizaciones deportivas, de acuerdo a Certificado de fecha 14 de octubre de 2013, emitido por el Director Regional del instituto Nacional de Deportes Arica y Parinacota.

La **CLUB ORO ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 420, del año 2013.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	1.000.000
• Alimentación	350.000
• Pasajes y movlización	60.000
• Otros	
• Manoaletas 2 unidades	310.000
• 10 jueces	100.000
• 3 boyas	20.000
• Combustible embarcaciones	50.000
• 80 medallas	110.000
Totales	\$ 2.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.066"Club Oro Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CRCG/scv.-
05.05.14